

APRUEBA LLAMADO A LICITACION PUBLICA , BASES ADMINISTRATIVAS, TECNICAS Y ANEXOS, Y DESIGNA COMISION EVALUADORA DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCION AULA LICEO DE TUCAPEL"

DECRETO ALCALDICIO N° : 3417 /'18

HUEPIL, 10 de diciembre de 2018.-

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- El Artículo 3º de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del estado.
- La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal.
- El Decreto Alcaldicio N°3462 de fecha 06.12.2016 y N°3548 del 16.12.2016, que delega firmas de procesos administrativos en el Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contratar servicios de una empresa constructora que ejecute las obras de Construcción de una Aula para en Liceo de Tucapel, en un plazo de 45 días corridos
- Las Bases Administrativas, EE.TT., planos, Anexos y demás antecedentes elaborados para el llamado a Licitación Pública.
- El Certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por el Jefe de Finanzas del Departamento Comunal de Educación, de fecha 05.12.2018
- Que de conformidad lo establece el punto 12.1 de las Bases Administrativas de la licitación referida en el punto primero de los considerando, la evaluación debe ser realizada por una comisión designada por resolución de la Municipalidad de Tucapel, conformada, en este caso, por 5 funcionarios municipales Directivos.

DECRETO

- APRÚEBESE** el llamado a Licitación Pública, las Bases Administrativas, EE.TT., planos, Anexos y demás antecedentes, correspondientes a la propuesta pública ID 3303-25-LE18, denominada "**CONSTRUCCION AULA LICEO DE TUCAPEL**".
- Desígnese como miembros de la comisión evaluadora para la licitación ID 3303-25-LE18, a los siguientes funcionarios municipales, titulares o subrogantes.
 - **Directora Comunal de Planificación**
 - **Director de Obras Municipales**
 - **Director Comunal de Educación**
 - **Directora de Control**
 - **Secretario Municipal**
- Publíquese en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl

NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SR ALCALDE



DISTRIBUCIÓN:

- Expediente Licitación
- Archivo Secplan (2)
- Archivo S.M.
- Of. De Partes
FDA/GPL/AVO/MCR/Her



FRANCISCO J. DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

